



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº

018/87

Salta, 23 de Abril de 1.987

Expediente Nº: 12.041/87

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el reemplazo transitorio de la Nut. Berta YAZLLE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna Nº 050/87, se encomienda a la Lic. Angela Irene GUZMAN, la responsabilidad de la asignatura PRACTICA DE SALUD PUBLICA, de la Carrera de Nutrición, funciones que cumplirá mientras la Nut. Berta / / YAZLLE se encuentre en uso de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes;

Que la Lic. GUZMAN, solicita reconsideración de la Resolución Interna Nº 050/87, por entender que existe la partida presupuestaria para proceder a una designación transitoria, según nota adjunta en fs. 5 de las presentes actuaciones;

Que en fecha 14 de Abril del corriente año, el Consejo Directivo / de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria Nº 04 prestó su conformidad para designar interinamente y en forma transitoria a la Lic. Angela Irene GUZMAN, para hacerse cargo de las asignaturas PRACTICA CLINICA Y PRACTICA DE SALUD PUBLICA;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Angela Irene GUZMAN, L.C. Nº / / 9.169.734, como Profesora Adjunta con Semidedicación, para las asignaturas PRACTICA CLINICA y PRACTICA DE SALUD PUBLICA (Anuales), de la carrera de Nutrición,



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº: **078/87**

Salta, 23 de Abril de 1.987

Expediente Nº: 12.041/87

a partir del 1º de Marzo de 1.987 y mientras dure la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Nut. Berta YAZLLE.

ARTICULO 2º: Dar de Baja a la Lic. Angela Irene GUZMAN, en el cargo de Jefe de / Trabajos Prácticos con Semidedicación, mientras dure la designación dispuesta en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente designación se hará con cargo a la partida de Personal Permanente, Item Docente, vacante por Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, de la Nut. Berta YAZLLE.

ARTICULO 4º: La Docente designada deberá cumplir con los trámites correspondientes, en Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, y remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.-

  
MARCELO D. REYRET  
SECRETARIO



  
Lic. LILIANA RAMOS DE CICOLA  
DECANO